



Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (ver anexo adjunto).

Palma, 12 de marzo de 2021

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias



Anexo I

Convocatoria para la contratación de una técnica o técnico superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,



CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Grado en Ciencias de la Salud (Bioquímica o afín).
- Estar en posesión del nivel B2 de lengua catalana.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del TREBEP permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Apoyo metodológico al personal investigador del hospital en la redacción de proyectos de investigación.
- Apoyo estadístico al personal investigador del hospital: análisis de datos de investigación clínica y elaboración de resultados.
- Gestión de la Comisión de Investigación del HUSLL (elaboración de informes, actas, convocatorias de ayudas a la investigación y gestión de actividades propias de la Comisión de Investigación).
- Gestión y mantenimiento del laboratorio y biobanco de la Unidad de Investigación.
- Gestión del quirófano experimental.
- Apoyo en las actividades formativas que lleva a cabo la Unidad de Investigación.



III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)¹, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos, junto la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. **No** se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

¹ Los documentos adjuntos al correo electrónico tienen que estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un solo ZIP.



V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según la Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Dr. Joan Bargay Lleonart, jefe del Servicio de Hematología del HUSLL y de la Unidad de Investigación.
- Dra. Maria Fiorella Sarubbo, responsable del apoyo metodológico y estadístico de la Unidad de Investigación de HUSLL.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo por un año prorrogable en el proyecto de soporte metodológico de investigación Hospital Universitario Son Llàtzer.

Remuneración: 24 500 € brutos anuales.

Centro de trabajo: Hospital Universitario Son Llàtzer.

VII. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia** o **copia compulsada** de la siguiente documentación:



- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.
- b) Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (Escuela Oficial de Idiomas, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: un ejemplar de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia profesional en tareas propias del puesto de trabajo (4 puntos máx.)

- 1.1. Experiencia laboral en trabajos relacionados con la metodología y diseño de proyectos de investigación biomédica y la estadística aplicada en este tipo de proyectos. (0.1 puntos por mes trabajado; 2 puntos máx.)
- 1.2. Experiencia laboral en trabajos relacionados con la gestión de la investigación (participación en comisiones de investigación, comités de investigación, gestión de documentación con comités de ética). (0.05 puntos por mes trabajado; 1 punto máx.)



1.3. Experiencia laboral en laboratorios de investigación o laboratorios de análisis clínicos, tanto públicos como privados. (0.025 puntos por mes trabajado; 0.5 puntos máx.)

1.4. Experiencia en actividades docentes relacionadas con la temática de metodología y estadística para la investigación. (0.02 p./horas; 0.5 puntos máx.)

2. Publicaciones de artículos de investigación, presentación de resúmenes o conferencias científicas y participación en proyectos de investigación (1 punto máx.)

(No se considerarán presentaciones las reuniones científicas de carácter universitario)

2.1. Artículos publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas relacionados con la investigación. (Primer autor o de correspondencia: 0.25 puntos primer decil y 0.10 primer cuartil; otros autores: 0.10 primer decil y 0.05 primer cuartil; 0.25 puntos máx.)

2.2. Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación. (0.20 puntos por comunicación oral en congresos internacionales y 0.10 en nacionales; 0.10 por póster en congresos internacionales y 0.05 en nacionales; 0.25 puntos máx.)

2.3. Participación en proyectos públicos de investigación. (0.10 puntos por proyecto competitivo; 0.5 puntos máx.)

3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3.5 puntos máx.)

3.1. Máster oficial en Investigación en Ciencias de la Salud o temáticas afines. (1.5 puntos por titulación; 1.5 puntos máx.)

3.2. Título de técnico o técnica de laboratorio. (1 punto por titulación; 1 punto máx.)

3.3. Cursos de metodología de investigación, bioinformática y estadística (SPSS...). (0.05 puntos por cada 10 horas acreditadas; 1 punto máx.)

4. Conocimiento de idiomas (0.5 puntos máx.)

(Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma)

4.1. Certificado de catalán C1. (0.15 puntos)

4.2. Certificado de catalán C2. (0.25 puntos)

4.3. Certificado de inglés B2. (0.15 puntos)

4.4. Certificado de inglés C1. (0.25 puntos)

5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal o una demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación al puesto de trabajo de cada



candidatura. El día y la hora se publicarán en la web de la Fundación www.idisba.es.

La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

El tribunal podrá acordar que la celebración de la entrevista sea de forma virtual. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 12 de marzo de 2021

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



Anexo II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación **de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para el proceso selectivo para la contratación **de una técnica o técnico superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Título de grado.
 - Certificado oficial nivel B2 de catalán.
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado normalizado completo en formato Fecyt. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación **de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma



Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Técnica o técnico superior de apoyo en investigación metodológica y estadística para la Unidad de Investigación del HSLL				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL		4		
Trabajos en metodología y diseño de proyectos de investigación biomédica y la estadística aplicada en este tipo de proyectos (0.1 p./mes)		2		
Trabajos en gestión de la investigación (participación en comisiones de investigación, comités de investigación, gestión de documentación con comités de ética) (0.05 p./mes)		1		
Laboratorios de investigación o laboratorios de análisis clínicos, tanto públicos como privados (0.025 p./mes)		0.5		
Experiencia en actividades docentes relacionadas con la temática de metodología y estadística para la investigación (0.02 p./horas)		0.5		
PUBLICACIONES, PRESENTACIÓN DE RESÚMENES O CONFERENCIAS CIENTÍFICAS		1		
Artículos publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas relacionados con la investigación (1r autor o correspondencia 0.25 p./1r decil y 0.10 p./1r cuartil; otros autores 0.10 p./1r decil y 0.05 p./1r cuartil)		0.25		
Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación (comunicación oral 0.20 p./internacionales y 0.10 p./nacionales; póster 0.10 p./internacionales y 0.05 p./nacionales)		0.25		
Participación en proyectos públicos de investigación (0.10 p./proyecto)		0.5		
FORMACIÓN		3.5		
Máster oficial en Investigación en Ciencias de la Salud o temáticas afines (1.5 p./titulación)		1.5		
Título de técnico/a de laboratorio (1 p./titulación)		1		
Cursos de metodología de investigación, bioinformática y estadística (SPSS) (0.05 p./10 horas)		1		
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.5		
Catalán C1 o inglés B2 (0.15 p./certificado)		0.30		
Catalán C2 o inglés C1 (0.25 p./certificado)		0.50		
ENTREVISTA		1		
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI)